



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El CEM número 60, ex Escuela Agrotécnica número 1, está ubicada en la localidad de General Conesa. Actualmente, posee una matrícula de 290 alumnos, 10 divisiones, pero no cuenta con edificio propio, compartiendo las instalaciones con los CEM 53 y 59.

Asisten al establecimiento alumnos de General Conesa, también de Guardia Mitre, Viedma, San Antonio Oeste, entre otras localidades de la provincia, y de fuera de ella.

En el espacio físico destinado al dictado de clases teóricas, funcionan los otros dos Centros de Educación Media en distintos horarios, lo que hace imposible garantizar el trabajo de los talleres y demás actividades que demanda el perfil propio de una institución agrotécnica.

El CEM 60, funciona necesariamente en doble turno, las actividades prácticas, en su totalidad, deben realizarse en la chacra número 14, ubicada a siete (7) kilómetros de la localidad de General Conesa.

En dicho predio, propiedad del Consejo Provincial de Educación, no se garantizan las condiciones de seguridad de los alumnos, dado que el lugar se encuentra en un estado realmente deplorable, con un sistema eléctrico vetusto (la bomba de agua con cables a la vista, sueltos, que ha dado golpes de electricidad a alumnos en reiteradas oportunidades), con un depósito ubicado en una construcción muy antigua, donde los padres denunciaron la presencia de roedores y otras alimañas, lo cual pone en serio riesgo la salud de los chicos que llegan al lugar en busca de comida para los animales o herramientas de trabajo.

Asimismo, la chacra posee dos baños, uno para mujeres y otro destinado a varones, en los que se detectaron roturas en las puertas, los sanitarios en mal estado, etcétera. El pozo ciego ha rebalsado en algunas ocasiones, sobre todo luego de las lluvias, lo que imposibilita su uso, de parte de alumnos y profesores. A pesar de estas deficiencias, la escuela siguió funcionando normalmente.

Fueron innumerables los pedidos, tanto de padres, cooperadora, alumnos y autoridades del establecimiento, para que se garanticen las medidas de seguridad adecuadas para el trabajo en la chacra, pero no fueron escuchados.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

A fines del año pasado, los padres reiteraron una solicitud, la construcción de un nuevo edificio en el predio de la chacra en base a una promesa que en tal sentido se les hizo hace años por parte de las autoridades provinciales; hasta el día de la fecha, lo pedido no obtuvo respuesta.

En el predio de la chacra, se están construyendo dos talleres: uno de carpintería y otro de herrería.

Desde el Ministerio de Educación se remitió una primera partida, resta completar con una segunda entrega, que ya fue comprometida.

El incumplimiento en la entrega de recursos hizo que la obra se encuentre abandonada, y lo ya construido, se esté deteriorando día a día por la acción de los vientos, las lluvias, etcétera, lo que determina que cuando se prosigan dichas obras el costo va a incrementarse, porque va haber que arreglar lo edificado hasta el momento.

Estos talleres son indispensables para el trabajo de los alumnos, pues el año pasado debieron utilizarse distintos espacios físicos de la localidad para el dictado de clases, lo que contribuyó a la desintegración del alumnado, entre otros perjuicios para el normal funcionamiento educativo.

El día miércoles próximo pasado, los padres y alumnos decidieron ocupar pacíficamente las instalaciones de la escuela, con el fin de hacer oír su legítimo reclamo. A esta medida, adhirieron alumnos de los otros Centros de Educación Media que comparten el establecimiento con el CEM 60.

A partir de allí, la Municipalidad de General Conesa, se comprometió a realizar los arreglos en la chacra, sobre todo de sanitarios, pozo ciego, entre otras necesidades urgentes, para lo cual, se habría dispuesto la utilización de un fondo creado para el mantenimiento de escuelas, que asciende aproximadamente a la suma de \$13.000.

Actualmente, dichos trabajos se están realizando con personal contratado por la Municipalidad, y las clases retomaron su desenvolvimiento normal.

Por la magnitud de la matrícula del establecimiento, podemos afirmar, que estaríamos frente a similares características que las que posee la Escuela de Formación Agraria de Viedma (ESFA), siendo las condiciones de funcionamiento absolutamente distintas, lo que ocasiona, que



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

el derecho a la educación -previsto en la Constitución de la Provincia- no se garantiza en forma igualitaria a alumnos de las escuelas públicas rionegrinas en su integralidad.

En virtud de lo indicado, resulta indispensable, la inclusión de la construcción del nuevo edificio del CEM 60, dentro del plan de obras del Presupuesto 2007, y en el PLAN NACIONAL DE ESCUELAS -donde está previsto- la construcción de 15 nuevos edificios escolares en la Provincia de Río Negro, con fondos de origen nacional.

Es necesario destacar el compromiso con su escuela demostrado por los docentes, autoridades educativas, padres y Centro de Estudiantes, lo que demuestra su verdadera vocación para luchar juntos por una educación pública, acorde con el mandato constitucional del artículo 62 de la Constitución provincial.

Por ello:

**Autor:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de incorporar al Plan de Obras del Presupuesto 2007, la construcción del nuevo edificio destinado al CEM 60, ex Escuela Agrotécnica n° 1, en el predio ubicado en chacra 14, de la localidad de General Conesa, propiedad de dicho organismo.

**Artículo 2°.-** Se proceda a incluir la mencionada obra, en el Plan Nacional de Escuelas, financiado con fondos provenientes del Gobierno Nacional.

**Artículo 3°.-** Se finalice a la mayor brevedad posible la obra destinada:

- a) Construcción de los talleres de herrería y carpintería,
- b) Provisión de un servicio de agua potable, mediante la colocación de una bomba y tanque elevado, que permita la distribución de agua a todos los sectores de la chacra.
- c) Reparación de sanitarios y desagüe de los mismos (construcción de pozo absorbente y cámara séptica).
- d) Reparación total de la instalación eléctrica.
- e) Construcción de aulas anexas a talleres, cuyo diseño consta en el proyecto original aprobado.

**Artículo 4°.-** Provea de matafuegos a cada sector de la chacra.

**Artículo 5°.-** De forma.